



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 147/018

Expte. Nº 229/2018

Montevideo, 14 de noviembre de 2018

VISTO: la Resolución Nº 3247/18 del Tribunal de Cuentas adoptada en sesión de fecha 18 de octubre, que mantiene la observación a la adjudicación del Llamado Nº 5/2018 para la adquisición de Carne y Menudencias Vacunas dispuesta por Resolución Nº 90/018 de fecha 10 de agosto.

RESULTANDO: que en fecha 25 de setiembre se solicitó la reconsideración de las observaciones efectuadas oportunamente, no habiéndose dado lugar a la misma.

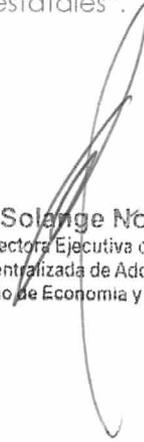
CONSIDERANDO: que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la Republica, artículo 114 del TocaF y el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución Nº 90/018 de fecha 10 de agosto, que adjudicó el Llamado Nº 5/2018 para la compra de Carne y Menudencias Vacunas.
- 2º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.

  
Cra. Solange Nogués  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas